

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2212 *Aprobación Padrón tasa basura y punto limpio. Primer semestre 2017.*

Edicto

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017 el Padrón de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Punto Limpio correspondiente al primer semestre de 2017, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de la Resolución de las reclamaciones que pudieran formularse , se procederá al cobro en periodo voluntario en las oficinas colaboradoras de Caja Rural, y Caja Sur , sucursales de Jabalquinto , sitas en Plaza de España 17 y Nuestro Padre Jesús 7 respectivamente, del 1 de junio al 30 de julio de 2017.

Al término del plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiere satisfecho la deuda se iniciará la vía administrativa de apremio cuyo recargo será del 20% sobre el importe principal.

Jabalquinto, a 12 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.